MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 269 /

TEMUCO, 24 ENE 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.174 de fecha 28 de diciembre de 2018 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2019.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica – practica en Producción de Flores.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro de Floricultura, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción de Flores, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro floricultura y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Producción de Flores, sino a través de una capacitación.

4.- Que, para la selección de los usuarios se considera los siguientes criterios; ser mayor de 18 años, tener Registro Social de Hogares, vivir en zona rural y ejercer alguna actividad económica en su predio.

5.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Flores fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

6.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Producción de Flores.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los Agricultores en Producción de Flores. La actividad busca mejorar las técnicas de producción al aire libre y bajo condiciones de invernadero, con el fin de producir plantas más vigorosas y de alta calidad comercial.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 18 usuarios del Programa PRODER en: - Entregar conocimientos teóricos-prácticos en producción de flores. - Aumentar significativamente los rendimientos y la producción por unidad de superficie, a través de la selección de plantas. - Diferenciar las técnicas agronómicas de producción de flores: de corte y de maceta.

1672671

DIR. DES. RURAL DIRECTOR MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

	- Preparación de sustratos. - Multiplicación y propagación de plantas. - Seleccionar y aplicar fertilizantes. - Controlar plagas y enfermedades a través de métodos convencionales y orgánicos.
Cobertura estimada	18 Agricultores de los Programas PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el mes abril del 2019.
Gasto programado	$500.000.- (quinientos mil pesos) - Capacitación en Producción de Flores.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $500.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3.- Desígnese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DSV/rmh

Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural